

CONTRATO DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN, CÁLCULO DE INDICADORES, INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DE PAMPLONA RUNA 2025 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.

CONT_SERVICIOS/2023/47

ACTA N° 3

PUNTUACIÓN SOBRE B, EXCLUSIÓN Y APERTURA SOBRE C

Siendo las 14:15 horas del día 27 de noviembre de 2023, se reúne la mesa de contratación. Excusa su asistencia Leyre Iriarte.

Previo a la explicación por la vocal técnica del informe de valoración, la Secretaria informa que a las 11:30 horas ha procedido a desbloquear la firma en PLENA para poder proceder, cuando se reuniera la mesa, a la apertura de los sobres C y se ha percatado de que automáticamente han aparecido las propuestas de precio de las licitadoras. Por consiguiente, les indica que no podrán visionar la pantalla hasta que se proceda a la apertura de los sobres C y ello, a pesar de estar ya realizada la valoración técnica que se va a explicar en esta reunión.

A continuación, la vocal presente, una de las encargadas de la valoración técnica, presenta el informe-valoración. La mesa asume el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo.

El informe-valoración indica que, durante el análisis de la documentación técnica incluida en el sobre B, se ha encontrado referencia a la descripción del currículum de una persona: “Agente de igualdad 60h.

Responsabilidad Social corporativa, Implantación planes de igualdad de 300h.

Curso de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: aplicación práctica en la empresa y RRHH (avanzado de 65h del ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad, Instituto de la mujer.).

Curso de igualdad de oportunidades: aplicación práctica en el empleo” de 65h. del ministerio de sanidad.”

Señalan en el informe: “Se considera que la oferta al Lote 2 de la licitadora Laboral RISK deberían ser excluida del procedimiento de licitación, por lo que no se realiza una valoración técnica de la propuesta de dicha licitadora.”

Las CPC indican en el apartado L- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. 1.- Criterios sociales:

1.4.- Por adscribir a la ejecución del contrato al menos una pers
acreditada de 50 horas en materia de igualdad entre mujeres y h

30/11/2023 13:43:58

MARIA MAR CABALLERO MARTINEZ

Original firmado electrónicamente

**No se hará referencia en el criterio A.3 Equipo de trabajo de esta formación de conformidad con el apartado I.2 de estas CPC.*

Igualmente, establecen las CPC, en el apartado I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS, subapartado “2 – Sobre B”, lo siguiente: *“NOTA IMPORTANTE: La inclusión en el sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante formula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta. No se deberá hacer referencia a la oferta económica ni a los criterios sociales o ambientales ofertados.”*

La secretaria informa a los miembros de la mesa que, si bien los Tribunales Administrativos de Contratos Públicos consideran que la exclusión no es automática, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (ACUERDO 24/2021, de 11 de marzo; ACUERDO 38/2022, de 28 de abril) dice: *“Llegados a este punto, partiendo de que el postulado legal del artículo 97 LFCP es claro y tiene una finalidad concreta que es evitar la contaminación del juicio técnico de la entidad contratante, solo cuando quede acreditado que el órgano técnico evaluador 26 no ha alcanzado a conocer los elementos de la oferta evaluables de modo automático que se han anticipado con la parte de la proposición sujeta a juicio de valor, es posible desechar el efecto excluyente de la oferta. Acreditación que no cabe en aquellos supuestos en los que quienes valoran las ofertas con arreglo a unos y otros criterios son las mismas personas, pues precisamente por ello no es posible afirmar ni constatar que ese conocimiento anticipado no se haya producido; circunstancia que por sí sola es suficiente para entender quebrantadas las garantías de objetividad e imparcialidad en la valoración de las ofertas, con vulneración del principio de igualdad y del secreto de las proposiciones.”*

En este caso, son los propios vocales técnicos los que se han percatado de dicha irregularidad, teniendo, por tanto, conocimiento previo de parte de la oferta económica de la licitadora, por ello, procede su exclusión de conformidad con la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por entender quebrantadas las garantías de objetividad e imparcialidad en la valoración de las ofertas, con vulneración del principio de igualdad y del secreto de las proposiciones.

El resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos en cada uno de los lotes son los siguientes:

LOTE 1. APOYO A LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES

MERCEDES VALENZUELA
30,89

TENADA SLU
30,00

LOTE 2. INCLUSIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO

COMPETITIVIDAD
35.70

TORRENE
45.00

ARETÉ ACTIVA
47.50

LOTE 3. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

TORRENE
30.00

ARETÉ ACTIVA
47.10

La Mesa, antes de proceder a la apertura del sobre C, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO- **Excluir** a la licitadora LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L, por incluir en el sobre B información sobre el criterio evaluable mediante formula: adscribir a la ejecución del contrato al menos una persona con una formación mínima acreditada de 50 horas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.2 y L.1.4 de las CPC.

La Secretaria procede en PLENA a reflejar la exclusión acordada por la mesa y no dejando la aplicación la exclusión en el sobre B, se cambia el estado de la licitadora en el sobre A indicando el motivo de la exclusión.

A continuación, la secretaria procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo IV, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas de las licitadoras que continúan en la licitación, entregando la documentación a los vocales técnicos para su valoración.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.